

**PERMISO
PROVISIONAL**



**SAN PEDRO
TLAQUEPAQUE**
GOBIERNO 2012-2015

**REFRENDO
PUESTO
SEMIFLJO**

Handwritten initials

CLAVE: SEM000173 FECHA EXPEDICION: 24-11-noviembre-2015
 FOLIO TRÁMITE: 60,185
 NOMBRE: MARQUEZ REYNOSO LORENZO
 UBICACIÓN: DELICIAS EXTERIOR: SI INTERIOR:
 COLONIA: LA CAPACHA
 CALLE CRUCE 1: PROGRESO
 CALLE CRUCE 2: MATAMOROS
 GIRO: TORTAS Y MARISCOS VENTA DE MARISCOS
 SUPERFICIE: 5.00
 TIPO DE CUOTA: GENERAL
 IMPORTE MT2: \$ 292 mts
 DIAS AMPARADOS: 37 IMPORTE: \$1,270.20
 VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Agosto-2015 FECHA DE VENCIMIENTO: 30-Noviembre-2015

DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE	11:00:30 a	A	05:00:30 p	VIERNES	SI	DE	11:00:30 a	A	05:00:30 p
MARTES	SI	DE	11:00:30 a	A	05:00:30 p	SABADO	SI	DE	11:00:30 a	A	05:00:30 p
MIERCOLES	NO TRABAJA					DOMINGO	NO TRABAJA				
JUEVES	SI	DE	11:00:30 a	A	05:00:30 p						

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS

OBSERVACIONES:
ARTICULO 43-I-D

Handwritten signature of L.A.F. Juan Martin Nuñez Moran



Handwritten signature of Marquez Reynoso Lorenzo
ACEPTO

L.A.F. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

MARQUEZ REYNOSO LORENZO

**EL AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE TLAQUEPAQUE
ADMINISTRACIÓN
DE MERCADOS**

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifljo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada y no podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilo gramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, construyan un pequeño para el tránsito de los peatones, así como vendedores.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro tlaquepaque.gob.mx los municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 20 mts. de distancia del peñón, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes utilizar

Independencia 58
 Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco
 Tel. 1057.6000 y 3837.9000 a la no renovación del permiso provisional

El incumplimiento de la normatividad

Handwritten signature: Alfredo